



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a diez de enero de dos mil veinte.

Se da cuenta del acuerdo de esta misma fecha, signado por la Magistrada Presidenta y la Secretaria General, en el que acompaña la recepción, registro y turnó correspondiente al Expediente Incidental TEEH-JDC-147/2019-INC-1, mediante el cual remiten lo siguiente: **a)** Escrito original dirigido a las Magistradas y Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Guadalupe Elizalde Martínez, María Victoria Duran García, Benigno Cruz Hernández, Margarito Domínguez López, Basilo Aguirre Hernández, Roberto Arteaga Ávila, Juan Antonio Salais Castro, Miguel Ángel Morales Ortega y María Félix Hernández Maldonado, señalando como autoridad responsable al Ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa Hidalgo, constante en cuatro fojas; **b)** Oficio número MCHH/RH/00011/2020, de fecha seis de enero de la presente anualidad, dirigido al C. Miguel Ángel Morales Ortega, Delegado del Ayuntamiento de Cuautepec Hinojosa, Hidalgo, en la Comunidad del Pedregal, firmado por el C. Máximo Eugenio Gómez Muñoz, Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 349, 355, 372, 373, 374, 375, 378 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 62, 66 fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO.- Con el acuerdo, el escrito original del Incidente de cuenta, fórmense por cuerda separada el expediente por duplicado y ~~Agréguese al expediente principal TEEH-JDC-147/2019.~~

SEGUNDO.- Radíquese en esta ponencia el Expediente Incidental bajo el número TEEH-JDC-147/2019-INC-1.

TERCERO.- De lo anterior, dese vista a la Autoridad Responsable para que en un término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.

CUARTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

QUINTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y **DA FE.**

